ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

MODIFICACIÓN No. 2 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 3258-2024 CELEBRADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE SECOP II.

El INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES, creado por el Acuerdo 440 de 2010, como establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, con NIT N° 900.413.030-9, representado por **SILVIA OSPINA HENAO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.749.034, nombrada para realizar las funciones de Subdirectora de Artes, mediante resolución 1341 del 13 de diciembre de 2024, estará encargada de la Subdirección de las Artes la Subdirectora, por los días 23 al 27 de diciembre de 2024, debidamente facultada para suscribir contratos y ejercer la ordenación del gasto de conformidad con la Resolución No. 603 de 2024, quien para efectos del presente acto se denominará **EL IDARTES** de una parte y por la otra, **JULIE ALEXANDRA CORTES BAUTISTA** identificada con cédula de ciudadanía **No. 53002321** actuando en nombre y representación de la **CORPORACION TOPOFILIA** con NIT **830.089.648-6** quien para todos los efectos legales se denominará **EL ASOCIADO**, hemos convenido celebrar la presente **MODIFICACIÓN No. 1,** al **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 3258-2024**, previas las siguientes consideraciones:

1) Que, se celebró el **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 3258-2024** a través de la plataforma transaccional SECOP II.

2) Que, el objeto del convenio es: *"Aunar esfuerzos entre el Instituto Distrital de las Artes – Idartes y una entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo conjunto de acciones relacionadas con los cometidos y funciones del instituto, particularmente para la realización del proyecto "arte en espacio público, con estrategias de circulación, formación, participación y apropiación de las artes", con el objetivo de crear espacios que fomenten las prácticas artísticas y culturales de la ciudad, a través de las dimensiones del arte.".*

3) Que, el plazo de ejecución del contrato se pactó hasta el 31 de diciembre de 2024, registrándose inicio en plataforma transaccional el día 08 de noviembre de 2024.

4) Que el valor inicial del convenio se pactó por la suma de MIL CIENTO UN MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE ($1.101.905.000) discriminados de la siguiente manera: ▪ El IDARTES aportará al convenio la suma de: NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE ($981.905.000) ▪ La entidad ASOCIADA aportará al convenio un total de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($120.000.000), correspondientes a aportes en especie.

5) Que, mediante modificación suscrita el 15 de noviembre en la plataforma SECOP II, se adiciono y modifico el convenio de asociación

6) Que, mediante radicado ORFEO NO. 20243000740873 del 26 de diciembre de 2024 la ordenadora del gasto y supervisora del contrato solicita la adición y modificación del convenio conforme al acta de comité técnico de seguimiento No. 5 del 23 de diciembre de 2024 que hace parte integral del presente documento

7) Que, en atención a la solicitud realizada, las partes acuerdan realizar la presente **ADICIÓN No. 2 Y MODIFICACIÓN No. 2** al **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 3258-2024** suscrito a través de la plataforma de SECOP II, de conformidad con las siguientes cláusulas:

8)

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

MODIFICACIÓN No. 2 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 3258-2024 CELEBRADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE SECOP II.

CLÁUSULA PRIMERA – ADICIÓN No. 1: ADICIONAR al **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 3258-2024** suscrito a través de la plataforma de SECOP II, en la suma de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($169.688.480)** de los cuales **CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($151,210,551)** son aportados por el Idartes y **DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEITINUEVE PESOS M/CTE ($18.477.929)** son aportados por la ESAL en especie.

CLÁUSULA SEGUNDA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: La presente adición se encuentra respaldada por los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal, el cual hace parte integral de la presente adición:

6176	Inversión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	O2301173301 20240182	Implementación de prácticas artísticas y creativas para la promoción del bienestar y la innovación social en Bogotá D.C	2024110010182	$2.672.881
6175	Inversión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	O2301173301 20240182	Implementación de prácticas artísticas y creativas para la promoción del bienestar y la innovación social en Bogotá D.C	2024110010182	$13.470.390
6177	Inversión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	O2301173301 20240182	Implementación de prácticas artísticas y creativas para la promoción del bienestar y la innovación social en Bogotá D.C	2024110010182	$10.671.999
6735	Inversión	3-100-F002 VA-Administrados de libre destinación	O2301173301 20240146	Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el espacio público, para promover la convivencia, apropiación ciudadana y la generación de confianza en Bogotá D.C.	2024110010146	$63.000.000
6734	Inversión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	O2301173301 20240146	Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el espacio público, para promover la convivencia, apropiación ciudadana y la generación de confianza en Bogotá D.C.	2024110010146	$35.013.898
6733	Inversión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	O2301173301 20240146	Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el espacio público, para promover la convivencia, apropiación ciudadana y la generación de confianza en Bogotá D.C.	2024110010146	$548.681
6740	Inversión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	O2301173301 20240146	Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el espacio público, para promover la convivencia, apropiación ciudadana y la generación de confianza en Bogotá D.C.	2024110010146	$17.597.000
6739	Inversión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	O2301173301 20240146	Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el espacio público, para promover la convivencia, apropiación ciudadana y la generación de confianza en Bogotá D.C.	2024110010146	$3.050.972

MODIFICACIÓN No. 2 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 3258-2024 CELEBRADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE SECOP II.

6745	Inversión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	O2301173301 20240146	Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el espacio público, para promover la convivencia, apropiación ciudadana y la generación de confianza en Bogotá D.C.	2024110010146	$24.500.000
6746	Inversión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	O2301173301 20240146	Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el espacio público, para promover la convivencia, apropiación ciudadana y la generación de confianza en Bogotá D.C.	2024110010146	$2.000.000
6747	Inversión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	O2301173301 20240146	Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el espacio público, para promover la convivencia, apropiación ciudadana y la generación de confianza en Bogotá D.C.	2024110010146	$5.500.000

CLAUSULA TERCERA. – MODIFICACIÓN 1: MODIFICAR la APROPIACIÓN PRESUPUESTAL de la siguiente manera: **APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El presupuesto del IDARTES para la celebración del Convenio, es por valor de **MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CIENCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.472.364.753)** , respaldado con los certificados de disponibilidad presupuestal que se indican a continuación":

CDP	Destinación	Origen de los recursos	Rubro	Descripción	Código BPIN	Valor
5661	Inversión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	O2301173301 20240146	Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el espacio público, para promover la convivencia, apropiación ciudadana y la generación de confianza en Bogotá D.C.	2024110010146	$217.414.122
5662	Inversión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	O2301173301 20240146	Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el espacio público, para promover la convivencia, apropiación ciudadana y la generación de confianza en Bogotá D.C.	2024110010146	$771.703.840
6173	Inversión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	O2301173301 20240146	Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el espacio público, para promover la convivencia, apropiación ciudadana y la generación de confianza en Bogotá D.C.	2024110010146	$253.681.203
6170	Inversión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	O2301173301 20240146	Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el espacio público, para promover la convivencia, apropiación ciudadana y la generación de confianza en Bogotá D.C.	2024110010146	$48.473.309
6171	Inversión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	O2301173301 20240146	Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el espacio público, para promover la convivencia, apropiación ciudadana y la generación de confianza en Bogotá D.C.	2024110010146	$9.240.000
6172	Inversión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	O2301173301 20240146	Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el espacio público, para promover la convivencia, apropiación ciudadana y la generación de confianza en Bogotá D.C.	2024110010146	$1.000.000
6174	Inversión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	O2301173301 20240146	Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el espacio público, para promover la convivencia, apropiación ciudadana y la generación de confianza en Bogotá D.C.	2024110010146	$39.420
6176	Inversión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	O2301173301 20240182	Implementación de prácticas artísticas y creativas para la promoción del bienestar y la innovación social en Bogotá D.C	2024110010182	$2.672.881
6175	Inversión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	O2301173301 20240182	Implementación de prácticas artísticas y creativas para la promoción del bienestar y la innovación social en Bogotá D.C	2024110010182	$13.470.390
6177	Inversión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	O2301173301 20240182	Implementación de prácticas artísticas y creativas para la promoción del bienestar y la innovación social en Bogotá D.C	2024110010182	$10.671.999

MODIFICACIÓN No. 2 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 3258-2024 CELEBRADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE SECOP II.

6735	Inversión	3-100-F002 VA-Administrados de libre destinación	O2301173301 20240146	Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el espacio público, para promover la convivencia, apropiación ciudadana y la generación de confianza en Bogotá D.C.	2024110010146	$63.000.000
6734	Inversión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	O2301173301 20240146	Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el espacio público, para promover la convivencia, apropiación ciudadana y la generación de confianza en Bogotá D.C.	2024110010146	$35.013.898
6733	Inversión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	O2301173301 20240146	Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el espacio público, para promover la convivencia, apropiación ciudadana y la generación de confianza en Bogotá D.C.	2024110010146	$548.681
6740	Inversión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	O2301173301 20240146	Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el espacio público, para promover la convivencia, apropiación ciudadana y la generación de confianza en Bogotá D.C.	2024110010146	$17.597.000
6739	Inversión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	O2301173301 20240146	Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el espacio público, para promover la convivencia, apropiación ciudadana y la generación de confianza en Bogotá D.C.	2024110010146	$3.050.972
6745	Inversión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	O2301173301 20240146	Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el espacio público, para promover la convivencia, apropiación ciudadana y la generación de confianza en Bogotá D.C.	2024110010146	$24.500.000
6746	Inversión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	O2301173301 20240146	Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el espacio público, para promover la convivencia, apropiación ciudadana y la generación de confianza en Bogotá D.C.	2024110010146	$2.000.000
6747	Inversión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	O2301173301 20240146	Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el espacio público, para promover la convivencia, apropiación ciudadana y la generación de confianza en Bogotá D.C.	2024110010146	$5.500.000

MODIFICAR el VALOR DEL CONVENIO de la siguiente manera: VALOR DEL CONVENIO: El valor total del Convenio que se pretende realizar asciende a la suma de **MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($1.652,298,934),** discriminados de la siguiente manera:

El IDARTES aportará al convenio la suma de: MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CIENCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.472.364.753). La entidad ASOCIADA aportará al convenio un total de: CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($179.934.181), que corresponden a aportes en especie.

MODIFICAR la FORMA DE DESEMBOLSO DEL CONVENIO A CELEBRAR de la siguiente manera: FORMA DE DESEMBOLSO DEL CONVENIO A CELEBRAR: El aporte del IDARTES será por la suma de MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CIENCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.472.364.753), la cual se desembolsará de la siguiente manera: (...)

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

MODIFICACIÓN No. 2 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 3258-2024 CELEBRADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE SECOP II.

Un tercero y último desembolso por valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($283.325.971), a la finalización del convenio previa entrega de: 1. Informe final de gestión. 2. Informe final financiero con todos los soportes que den cuenta de la ejecución de los recursos. 3. Reporte de recursos con cargo a la entidad asociada. 4. Informe para pago. 5. Certificación de aportes parafiscales. 6. Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del convenio. 7. Soporte fotográfico de las acciones de circulación y formación adelantadas en el marco del convenio. 8. Artes de los certificados de participación en los procesos de formación. 9. Guía metodológica del proceso formativo. y 10. Memoria escrita y fotográfica del proceso de circulación. (…)

MODIFICAR el APORTE DEL ASOCIADO de la siguiente manera: La ESAL CORPORACIÓN TOPOFILIA, aportará al convenio la suma de CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($179.934.181), representada en: (...)

9, Un (1) micrositio visual compuesto por fotografías, videos, reseñas y testimonios del proceso de circulación del festival Arte a la KY y el proceso de formación de los artistas del espacio público dentro del convenio de asociación 3258 de 2024.

MODIFICAR los COMPROMISOS ESPECÍFICOS DEL ASOCIADO CON CARGO A SUS PROPIOS RECURSOS. 1, Aportar al convenio la suma de CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($179.934.181) que corresponden a aportes en especie. (...)

10, Un (1) micrositio visual compuesto por fotografías, videos, reseñas y testimonios del proceso de circulación del festival Arte a la KY y el proceso de formación de los artistas del espacio público dentro del convenio de asociación 3258 de 2024

MODIFICAR el plazo del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 3258-2024 suscrito a través de la plataforma de SECOP II, que quedará de la siguiente manera:** ***"Plazo del contrato: El plazo de ejecución del contrato será hasta el*** **3**1 **de marzo de 2025** ***(…)"***

CLÁUSULA CUARTA – PRÓRROGA No. 1: PRORROGAR el plazo del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 3258-2024 suscrito a través de la plataforma de SECOP II, hasta el día 31 de marzo de 2025 y/o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra**

CLÁUSULA QUINTA GARANTIAS: El contratista se compromete a modificar las garantías que amparan el contrato, ampliando la vigencia de la póliza y el valor de sus amparos en los términos del presente documento.

CLAUSULA SEXTA. - El contenido del contrato no modificado con el presente documento y las demás estipulaciones contractuales continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.